Señores:
SOLUCIONES COMERCIALES C&T SAS
NIT. 901624693-0
Carrera 23 No. 2ª 03-07 Duitama Boyacá

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO N° **MIN-S-013-2024**. Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MIN-S-013-2024 – Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y sus decretos reglamentarios, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos han sido publicados en el SECOP.

La comunicación de la aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía de la referencia.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO	
CONTRATO N°	MIN-S-013-2024	
FECHA DE CONTRATO:	16-04-2024	
CONTRATISTA:	NOMBRE:	SOLUCIONES COMERCIALES C&T SAS
	IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901624693-0
	REP. LEGAL	IVÁN RENE TIBADUIZA GARCÍA
	C.C.:	1.002.769.751 de Tasco
	DIRECCION:	Carrera 23 No. 2ª 03-07 Duitama Boyacá
	TELÉFONO:	320 630 4267
	EMAIL	solucionescomerciales1@outlook.com

OBJETIVO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS

DOCUMENTO CONTROLADO

VÍCTIMAS VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ" de acuerdo con el siguiente listado de ítems y costos unitarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	Refrigerio compuesto por empanada o sándwich de jamón y queso, bebida en vaso de 7 oz incluye servicio de cáterin	Refrigerio	140	$3.952,8	$ 553.392,00
2	Pagos de derecho celebración eucarística para conmemoración de evento, de acuerdo con la fecha dispuesta por la supervisión	Gbl	1	$123.404	$ 123.404,00
3	Almuerzo o cena compuesta de porción de Gallina, machucado de papa (con chicharrón y huevo) y jugo natural por 300 ml, incluye postre. Incluye servicio de cáterin	Und	50	$16.776	$ 838.800,00
4	Suministro de porción de torta o ponqué y bebida de 7 Oz, incluye servicio de cáterin	Und	50	$3.471	$ 173.550,00
5	Vajilla Cerámica de 4 Puestos, 16 Piezas Incluye : 4 Platos te, 4 platos pandos, 4 Platos hondos, 4 Pocillos	Und	33	$113.800	$ 3.755.400,00
	TOTAL				**$ 5.444.546,00**

VALOR: El valor del presente contrato será por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MLCTE ($ 5.444.546,00) MLCTE incuidos impuestos municipales y demás gastos asociados a la ejecución del Contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para amparar las obligaciones derivadas de la celebración del presente contrato el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal de acuerdo con el siguiente detalle:

N° del CDP	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR A IMPUTAR
296	2.3.3.41.03	Mesa de participación población víctima del conflicto	$ 4.724.396,00
	2.3.3.41.05	Participación población víctima del conflicto	$ 720.150,00
	TOTAL		**$ 5.444.546,00**

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, incluido IVA y demás gastos asociados con la ejecución del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los suministros pueda exceder la cuantía total del mismo.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de

DOCUMENTO CONTROLADO

compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución de la orden de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al Contratista la suma estipulada.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista que sea necesaria para la ejecución del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto de la orden y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, invitación y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución de la orden.
4. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
5. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la orden.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

DOCUMENTO CONTROLADO

8. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la orden y aquellas indicadas en la misma y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de los compromisos adquiridos.
2. Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementos o suministros a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los términos de condiciones u ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
3. Reemplazar sin costo adicional los bienes, cuando éstos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas.
4. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
5. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
6. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
7. Entregar los bienes, en el municipio de El Cocuy, en la forma, fechas y términos acordados. Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación.
8. Coordinar el día de entrega con el supervisor del contrato.
9. Los alimentos entregados deben encontrarse debidamente empacados en formas individuales y aptos para el consumo humano.
10. El tipo de refrigerio a entregar, así como la cantidad serán acordados con anticipación a cada una de las reuniones.
11. En el caso de las bebidas calientes, éstas deben ser entregadas en caliente, al igual que los alimentos.
12. El contratista deberá contar con personal suficiente para la entrega de los refrigerios en los sitios donde se le indique. Los costos relacionados con transporte de dicho personal, así como los empaques de los refrigerios deben ser asumidos por el contratista con cargo al contrato, sin que ello implique que el municipio deba cancelar valores adicionales por tal concepto. Costos que deben ser tenidos en cuenta al momento de elaboración de la oferta.
13. Permitir al supervisor realizar todas las inspecciones requeridas, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los mismos.
14. Mantener los precios durante la ejecución del contrato.
15. Todas aquellas derivadas del objeto contractual

DOCUMENTO CONTROLADO

PLAZO: El plazo de ejecución del suministro será de ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y de acuerdo como se estipula en las obligaciones del contratista, previo registro presupuestal de la aceptación de oferta que haga la Alcaldía.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar para la entrega del suministro objeto del contrato será en **el Municipio del Cocuy – Boyacá**.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por La Secretaria General de Gobierno y Desarrollo Comunitario del municipio

GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2.015, y del análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del presente contrato, la entidad con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que habla de que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía así como el análisis al objeto contractual, cuantía y forma de pago, considera la no exigencia de garantías a la presente invitación pública.

LEGALIZACION DEL CONTRATO: El presente documento se entiende legalizado con la firma del representante legal de la entidad y será publicada en la página del SECOP para que el contratista quede informado de la aceptación de la oferta.

Lo anterior en virtud de lo contemplado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma a los dieciséis (16) dias del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

Original firmado por
ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Profesional de apoyo	
REVISÓ	ANGELA MARÍA TORRES GARCÍA	Secretaria General, Gobierno y Desarrollo Comunitario	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso enparticular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			

DOCUMENTO CONTROLADO